



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA TITULAR DEL TOTAL DE LAS HORAS DEL COLEGIO "PABLO NERUDA" DE PARRAL A LA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE SEÑALA./

PARRAL, 03 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 1016 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- La Ley N° 20.804 de 31 de Enero de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 6.- El Oficio 07/00139 de 10 de Febrero de 2015 del Ministerio de Educación, División Jurídica.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, y en atención que la profesional de la educación que se individualiza, durante varios años consecutivos, parte de su jornada laboral, la ha realizado en calidad de contratada, y por tanto, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo único de la Ley N° 20.804/2015 para obtener la titularidad de la totalidad de las horas que realiza en ambos establecimientos, lo que justifica la dictación del presente decreto. -
- 2.- Que analizados y revisados los antecedentes de la profesional de la Educación, Srta. Elizabeth del Carmen Sáez Romero se ha determinado conceder la titularidad de la totalidad de las horas adicionales contratadas al 31 de julio de 2014, conforme se dispone en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- CONCEDESE, la titularidad de la totalidad de las horas asignadas, a doña **Elizabeth del Carmen Sáez Romero**, R.U.T. N° [REDACTED] titular de **20 horas** cronológicas semanales en el Colegio "Pablo Neruda, con cargo a subvención regular, y además, Profesora a contrata de **20 horas** cronológicas semanales de la asignatura de Lenguaje y Comunicación en el mismo Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con cargo a la subvención escolar preferencial, **SEP**, quien, a contar del **31 de Enero de 2015**, y en **forma Indefinida**, continua cumpliendo funciones de docente de aula, en el mismo establecimiento educacional, Colegio "Pablo Neruda", con una jornada de trabajo semanal de **40 horas** cronológicas, **titulares**, distribuidas en **20 horas, titulares** con cargo a **Subvención regular**, y **20 horas titulares** con cargo a **subvención escolar preferencial, SEP**, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01-001 Sueldos del Personal de Planta.-
Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UCAM/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

